

ACORDADA N° 156 /2016

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Dario Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la experiencia de los últimos años, las recomposiciones de salario otorgadas en varias etapas del ejercicio anual, que en estricto rigor no significan ningún aumento y sí procuran compensar el deterioro del poder adquisitivo de la moneda, se incorporan al salario básico una vez concluido el ejercicio.

En razón de ello, todos aquellos adicionales complementarios que tienen como base el sueldo básico, se ven limitados produciéndose un efecto no deseado que termina afectando negativamente el salario del personal.

Para corregir la distorsión, se entiende conveniente generar un nuevo adicional remunerativo y bonificable, denominado "Adicional Complementario".

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1) ESTABLECER** a partir del 1° de diciembre de 2016 el adicional remunerativo "Adicional Complementario" al sueldo básico para la totalidad de los niveles de la escala salarial (SG a A18).

**2) DETERMINAR** el monto a liquidar en el corriente mes en un 5% del sueldo básico de cada categoría de la escala vigente.

**3) DISPONER** que a partir del mes de enero 2017 dicho concepto absorberá las recomposiciones salariales otorgadas durante el año 2016.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal ///

///quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)